



**RESOLUCION No 015**  
Abril 4 de 2022

“POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”

El presidente y secretario general del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 53 de la constitución política y el numeral 20 del artículo 12 del Acuerdo 005 de 2021 y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 53 de la Constitución Política, es deber del Estado de conservar el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos y asegurar que la remuneración sea digna, vital y móvil.
2. Que mediante Decreto No 462 del 29 de marzo de 2022, el Gobierno Nacional fijo los límites salariales para los empleados del nivel territorial para la presente anualidad, con retroactividad desde el mes de enero de 2021.
3. Que conforme al Decreto referenciado el incremento de los salarios de los empleados públicos de las entidades territoriales se ajustaran en un 7.26% para presente año, con retroactividad a partir del 1 de enero de la anualidad en curso.
4. Que de acuerdo a la certificación expedida por el Tesorero del Concejo Municipal de Valledupar, se cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias para realizar el reajuste salarial de la presente anualidad.

Por lo anterior,

**RESUELVE**


ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar en un 7.26% los salarios percibidos por los empleados del Concejo Municipal para la vigencia 2022.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar a los cuatro (4) días del mes de abril de 2022.

*Jorge Daza*  
JORGE ARMANDO DAZA LOBO  
Presidente

  
JOSE LUIS SIERRA MENDOZA  
Secretario General